



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	PARCELACIÓN PUEBLO CAUCA VIEJO
DEMANDADO	PAULA ANDREA GARCIA RAMIREZ
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01375 00
DECISIÓN	Requiere

Previo a pronunciarse sobre la solicitud de suspender el proceso, allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, se le requiere para que allegue dicha solicitud debidamente firmada.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b3f2eafb13881b71503714dd476e618363916486952d874cf5d6ff576633eaa**

Documento generado en 18/10/2022 12:42:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>